

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

**SESION EXTRAORDINARIA NO. 82**

Sesión extraordinaria No. 82, celebrada el día jueves veinticinco de abril del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, los síndicos Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Yorleni Salas Campos, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, y la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo Castro

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

1- Atención al público.

a-Nos visitan los señores ingenieros Freddy Bolaños y Javier Chacón funcionarios del Colegio De Ingenieros y Arquitectos a aclarar la "Propuesta de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites Municipal para el permiso municipal conocido como APC.

b-Nos visita la señora Laura Cascante a exponer proyecto de Nutrición y Bienestar Social Para el cantón.

1-Acuerdos ejecutados por la alcaldía mes de abril

**ARTICULO NO. 1**

**ATENCION AL PÚBLICO**

A-Nos visita la licenciada Laura Cascante acompañada de la joven Silvia Delgado quien agradece el espacio concedido. Indicarles que soy una persona calificada por formación y experiencia para actuar en los servicios de Salud Pública y atención medica institucional como parte esencial en el mejoramiento de la nutrición humana y mantenimiento del más alto grado de salud.

Campos Laborales. Salud Pública. Nutrición Clínica. Planificación Estratégica y Desarrollo de Programas y Proyectos. Educación Alimentaria. Servicio de Alimentación a Colectividades Industria Alimentaria.

Papel del Nutricionista. Lograr un acercamiento entre el nutricionista y la comunidad en los diferentes ámbitos que trabaja esta ciencia en el beneficio de los habitantes. Contribuir a la solución de los problemas nutricionales de la población más vulnerable.

Marco Legal: Código Municipal ley artículo 57 inciso a. Ley CONAPAN, Adulto Mayor. Ley General de la Salud, artículo 5. Política Nacional de Alimentación y Nutrición 2010-2014. Ley de Asignaciones Familiares 5662. Constitución Política. Ley de Protocolo de San Salvador, derecho a la alimentación artículo 10, 12 y 17. Plan Nacional de Desarrollo. Decreto 31 714 MS MAG MEIC gaceta del 30 de marzo 2004. Indica Laura que la primera Nutricionista en una municipalidad fue en la de Santa Ana en el año 2010, donde contrataron a la doctora Raquel Hernández.

Funciones del Nutricionista: Trabajar en el Centro de Nutrición y Bienestar local en conjunto con la vice alcaldesa y otros profesionales.

¿Qué deseamos? Las municipalidades como gobiernos locales logren el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a resguardo de la salud de sus habitantes. Crear espacios laborales para la construcción de ambientes alimentario. Nutricionales saludables.

El INCAP define SAN como el estado en el cual todas las persona gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que coadyuve el desarrollo humano.

Actividades que realizaría el profesional en nutrición: Asistencia Alimentaria en situaciones de emergencia. Elaborar un diagnóstico de las zonas de mayor riesgo y obtener así información sobre las características de la población a atender. Elaborar planes de alimentación en situación

de emergencia. Preparar con anticipación a las personas que trabajaran en los albergues en el tema de inocuidad y manipulación de alimentos. Educación alimentaria nutricional a grupos como Hogar Cendas. Deportistas. Mujeres Emprendedoras. Líderes Comunales. Grupos de Riesgo. Talleres según las necesidades de cada grupo. Brindar colaboración a los centros educativos de nuestro cantón, sobre todo en las zonas que presentan mayor vulnerabilidad, por medio de charlas de apoyo a funcionarios (as) maestros (as) y padres de familia, dentro del marco de promoción de la salud. Proporcionar a los padres o tutores información detallada sobre los menús y directrices para que la cena sea complementaria. Hacer visitas a los concesionarios de sodas escolares y brindarles la colaboración que requieran así como la educación nutricional, cumpliendo con lo que se indica en el Reglamento de Sodas Escolares del MEP y cualquier otra normativa que rija a nivel nacional con objetivos similares. En las instalaciones que lo permitan, se elaboraran menús escolares adaptados y/ o recomendaciones de las necesidades especiales de los alumnos que padezcan algún tipo de alergias o intolerancias alimentarias.

Red Nacional de Cuido: Valoración Alimentaria Nutricional de los beneficios de la Red de Cuido. Brindar apoyo, a los centros y organizaciones de adultos mayores del cantón, por medio de visitas para supervisar su atención y alimentación en los centros respectivos. Preparación de charlas de capacitación para los adultos mayores niños y/o adolescentes, personal que labora en la institución y familiares y/o cuidadores de los adultos mayores. Revisar y aconsejar sobre los tipos de menús más recomendables, de acuerdo a las poblaciones específicas a tratar. Realización de menús dieto terapéuticos cuando sea necesario. Vigilar la inocuidad y alimentación que se le ofrecerá a los beneficiarios de la Red de Cuido. Capacitación al personal de cocina sobre dietas especiales, contaminación cruzadas, texturizarían de ideas, colados artesanales y cualquier otro tema de importancia.

La regidora Karen, creo que hay un punto que me perdí, usted habla de un préstamo.

Indica Laura que hay un banco que da préstamos para este proyecto es BCIE.

La regidora Venus buenas noches compañeros y compañeras y Laurita que es mi ex alumna. Nosotros este tema nos lo expuso la presidenta del Colegio de Nutricionistas en la Federación y ahí más o menos estuvimos Cindy y yo en la sesión y lo conocimos. Por lo que yo entendí el contacto que hicieron la coordinación fue con el Ministerio de Bienestar Social. Es un proyecto que se le está dando forma, lo que hace falta con los recursos, parece que si existen recursos para financiar este tipo de programa, pero por lo que yo entendí que el profesional o la profesional en nutrición es contratado con fondos con presupuesto municipal o es a través de fondos de ese mismo presupuesto.

Manifiesta Laura que lo que se quiere es que sean personas de la comunidad que conozcan las deficiencias y pueda ayudar, porque para que va a venir una persona de San José a trabajar acá sino conoce la situación.

La regidora Venus, lo que tenemos que esperar es que se den los recursos, que se nos destinen los recursos y que nos incluyan en el proyecto, entonces ya tomaríamos los acuerdos cuando tengamos contenido económico.

La regidora y presidenta municipal Ana Cecilia, tienen ustedes información si este préstamo es no reembolsable, no sabemos nada.

Indica la regidora Venus, que el primer contacto fue con el Ministerio de Bienestar Social que en estos días tenía la audiencia la presidenta del Colegio de Nutrición y tenían que concretar todos estos temas.

La señora presidenta, una cosa que me llama la atención es que no se estaría abriendo entonces una plaza, porque es equis monto para gastar en ese proyecto. Se termina el proyecto y entonces ¿Qué ¿

La regidora Venus, sabemos que muchos problemas de la salud de los habitantes es por los malos hábitos nutricionales, la alimentación es clave y ahí dan enfermedades como hipertensión y de ahí nació en el Colegio de Nutricionistas la necesidad de hacer algo por la salud nutricional de

los habitantes. Yo creo que sería bueno que en el momento que ya ustedes tengan conocimiento que se aprobado, nos comuniquen a nosotros para entrar inmediatamente a gestionar este dinero. Informa Laura que en el colegio tenemos apenas dos o tres años de estar en proceso de constitución, porque todo lleva su proceso.

Toma la palabra la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo quien brinda un saludo a Laura y compañera. Igual unirme al sentir del Concejo y ustedes que son las que están en constante acercamiento con el Colegio, puede ser que nosotros como administración no nos demos cuenta, entonces que Laura tal vez sea el enlace entre el Colegio y la Municipalidad, como preguntaba la regidora Ana no sabemos si es un préstamo reembolsable, no reembolsable. Todavía a la administración no ha llegado ningún documento donde nos pongan en conocimiento del proyecto, ni siquiera el IFAM nos ha citado para mostrarlo, pero si en realidad el dinero es para ciertas municipalidades, pues sería gestión suya Laura que seamos primero y poder ser beneficiados.

B- Nos visitan los señores ingenieros Freddy Bolaños y Javier Chacón funcionarios del Colegio De Ingenieros y Arquitectos a aclarar la "Propuesta de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites Municipal para el permiso municipal conocido como APC. La señora presidenta municipal les brinda un saludo de buenas noche e indica que a esta sesión fue convocada la arquitecta Evelyn Conejo no sabemos porque no se hizo presente.

La regidora Venus toma la palabra para manifestar que el fin de invitar a estos funcionarios del Colegio de Ingenieros y Arquitectos es para que nos aclaren respecto a los permisos municipales. Yo que estuve un poco interesada y trabajando ese tema, fue un día a la firma del Convenio y demás y estuve preguntando que les hacía falta a nivel administrativo, yo les preguntaría que saben ustedes en qué estado está Santa Bárbara, si ustedes tienen algún conocimiento, si Santa Bárbara todavía no está ejecutando el APC.

Indica uno de los funcionarios del Colegio que nuestra presencia acá es para aclarar dudas, tenemos algo preparado para presentarles y aclarar todas la dudas que tengan.

Nos habla el funcionario Freddy Bolaños, hace algún tiempo nosotros empezamos con una propuesta, se inició a lo interno en el Colegio Federado, ustedes han escuchado la posibilidad de minimizar los trámites en la construcción mediante un convenio entre el colegio, Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y las municipalidades, trabajo que se realizó el año pasado con 81 gobiernos locales. Que es lo que buscamos con la "propuesta de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites para la Obtención de licencias de Construcción". Ayudar a su ayuntamiento a modernizar su gestión de manera que representen impactos positivos en tiempos, costos, optimización de recursos y calidad del servicio. La misma realiza un análisis y proceso de implementación respecto a la aplicación de las reformas a la ley de protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos ley 8220, en la misma se obtienen como principales resultados los siguientes:

1- Disminución de las categorías de las licencias de construcción. Las categorías que se proponen son: Movimientos de Tierra, Obra General, Obras de Mantenimiento y Publicidad Exterior

2-Se mejora y unifica el formulario de solicitud municipal con el de plataforma de tramitación del CFIA conocida como APC.

3-Se reduce la cantidad de requisitos que los propietarios deben presentar, debido a que en la plataforma APC, muchos de los requisitos ya se encuentran disponibles.

4- Se unifica la lista de requisitos de los 89 gobiernos locales, para garantizar la seguridad jurídica necesaria para la atracción de inversiones.

Por otra parte, según lo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 36550-MP-MIVAH-S-ME1C publicado el 17 de junio del 2011, al 20 de diciembre de 2012 la única manera de tramitar proyectos va a ser de manera digital, es decir no se utilizarán más los planos físicos-

Esperamos pronto recibir de ustedes noticias en cuanto a la disposición de aplicar la propuesta y la notificación con los nombres de los enlaces municipales quienes estarán a cargo del proceso dentro de la institución. Con este sistema digital nos da mayor control desde el momento que hacen la solicitud hasta el final de la obra.

La regidora Venus, en algún momento que me reuní con compañeros con la ingeniera, con el jefe de informática, lo que nos decían que había que bajar un programa de la WEEB y que ya a nivel de oficina era aumentar la velocidad de banda, pero no sé, tal vez la vice alcaldesa nos pueda aclarar al respecto.

La alcaldesa Cindy brinda un saludo de buenas noches, ya se han hecho dos permisos a través de la APC, lo que yo le estado preguntando a doña Evelyn que es la ingeniera, son los controles, quiero que ustedes me aclaren si es que entendí mal el proceso. El proceso se regula mediante un código que va a tener el profesional responsable de la obra y a través de la WEEB se le hace llegar prácticamente la aprobación de los permisos. Solamente el interesado viene a la municipalidad con ese código para y listo. A mí lo que me preocupa en esta municipalidad es el control con los inspectores, porque no le decía a la ingeniera Evelyn eso no es fácil de falsificar, y me dice claro, eso nada más se escanea y listo, entonces esa es mi inquietud, mi preocupación, no tanto el sistema operativo porque eso es simplificación de trámites enfocados en la 8220 y todo lo que ustedes me quieran decir, pero a veces la municipalidades tienen deficiencias y esta no es la excepción.

Don Freddy, el 80% de esos requisitos fueron solicitados a las municipalidades, lo que daba pie para pensar que ese era el grupo de requisitos que se tenía que cumplir y había un 20% que no. Entonces de ahí se parte con esta propuesta y aquí vamos aclarar. Nosotros tenemos en este momento 81 convenios firmados, pero de eso a tener que la municipalidad acoja la propuesta de esa simplificación es otra cosa diferente. En otras palabras podemos tener municipalidades que están conectadas digitalmente y que no se acojan a esta propuesta y pueden seguir trabajando como han trabajado. Y podemos tener municipalidades que están conectadas y se acogen a esta propuesta y eso tal vez se ha prestado para una confusión, se han venido dando una serie de documentos que realmente no hacen falta. Tenemos firmado el Convenio pero no tenemos firmado la propuesta de Simplificación de Tramites, pero si están conectados. Ahora bien, otra cosa, el profesional que está tramitando es el que decide si quiere el tramite digital desde la municipalidad o no quiere. Hay municipalidades que han promovido el tramite digital como por ejemplo Curridabat, Palmares. Entonces de tal forma esos son los objetivos de la propuesta de la reforma regulatoria, se analiza la normativa, se consolidan las categorías de permisos y se propone una unificación de formularios municipal. Ese formulario que es muy diferente al que existía para el trámite en las municipalidades hace algunos años, capturó mucho de las recomendaciones que las municipalidades dijeron en esos foros que se llevaron a cabo. Por otra parte los requisitos básicamente están establecidos de tal forma que tenemos el plano de catastro, certificación de la propiedad, la constancia al día, el comprobante de pago de construcción, la declaratoria de interés social. Estar al día con las obligaciones municipales, disponibilidad de agua, uso de suelo, eléctrico, alineamiento, etc.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para manifestar, el que nos quieran dar una ayuda de este tipo, porque deberás que sí, que si la necesitamos. Tenemos todos que aprender gracias por el rato que sacaron para venir a explicarnos, vamos a estudiar esa propuesta para ver si necesitamos ajustarle alguna condición. Les agradecemos montones y vamos a estar en contacto y bueno vamos a ponernos nosotros las pilas para organizarnos a lo interno.

## **ARTICULO NO.2**

### **Informe de los acuerdos ejecutados por la Alcaldía**

Manifiesta la señora presidenta que el señor alcalde no está y nos queda debiendo otro informe de acuerdos ejecutados, ya son tres o cuatro informes que nos debe. Por otra parte vamos alterar el orden del día para conocer un dictamen de la comisión de asuntos culturales, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

### **ACUERDO NO. 3918-2013**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para conocer informe de la comisión de asuntos culturales.***

### **ARTICULO NO.3**

#### **INFORME DE COMISIONES**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales Numero CACMSB-14-2013, reunión celebrada el 22 de abril del 2013, con la asistencia de las regidoras Karen Fonseca Sánchez y Venus Gutierrez Alfaro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que en la Sesión Ordinaria No. 153 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 02 de abril del año dos mil trece se recibe nota firmada por el señor Marcos Javier Salazar Picado portador de la cédula: cuatro-doscientos once- ochocientos ochenta y siete, donde se postula para ser tomado en cuenta como miembro representante de la Municipalidad de Santa Bárbara ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para su reelección.

**SEGUNDO:** Que mediante el acuerdo N° 3684-2013 el Concejo Municipal traslada nota del señor Marcos Javier Salazar Picado a la Comisión de Cultura para lo de su competencia

**TERCERO:** Que en la Sesión Ordinaria No. 155 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 16 de abril del año dos mil trece se recibe oficio N° CCPJSB 0019-2013 firmado por el joven Marcos Salazar Picado en calidad de Presidente actual del Comité Cantonal de la Persona Joven, donde de acuerdo al artículo N° 24 de la Ley General de la Persona Joven y al Capítulo VIII del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, remite lista de postulantes para el Comité Cantonal de la **Persona Joven.**

**CUARTO:** Que mediante el acuerdo N° 3745-2013 el Concejo Municipal traslada dicha nota a la Comisión de Cultura para lo de su competencia.

**QUINTO:** Que la secretaria del Concejo Municipal recibe el día martes 16 de abril del año 2013 nota firmada por el joven Luis Segura Rodríguez donde se postula para ser tomado en cuenta como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, nota que traslada la secretaria a la Comisión de Cultura para lo de su competencia dado que por la hora de recibida no pudo ser conocida en la sesión del Concejo Municipal ese día.

**SEXTO:** Que en la sesión ordinaria N° 156 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el martes 23 de abril del año 2013, se recibe nota sin número de oficio de parte del Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC) firmada por el Lic. Roberto Reyes en calidad de Asistente Administrativo de la Institución, donde se nombra al joven Brayan Pérez Zumbado cédula 1 2690558 como representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, se traslada a la comisión de Cultura para lo que corresponda.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que esta comisión ha analizado la postulación de reelección presentada por el joven Marcos Javier Salazar Picado portador de la cédula: cuatro- doscientos once- ochocientos ochenta y siete y la postulación presentada por el joven Luis Segura Rodríguez, consideramos que dada la trayectoria y el trabajo realizado por el joven Marcos Salazar Píoado como presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven durante el periodo 2012- 2013, determina escogerlo como representante de esta Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona, creemos que es importante darle continuidad a los proyectos que ha desarrollado y ha presentado nuevamente.

**SEGUNDO:** Que analizados las propuestas para representar las diferentes instituciones, iglesias y grupos organizados del cantón ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, avalamos y

aprobamos las personas propuestas por las instituciones que deben nombran sus representantes ante el mismo de la siguiente forma: Liceo de Santa Bárbara: Katherine Salas Fernández, cédula 4- 0230- 0047 Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC): Brayan Pérez Zumbado cédula 1 2690558

Organizaciones Juveniles: Nathatia Villalobos Ramírez, cédula 4- 0216- 0941 (Sinergia Juvenil) y Kathia Hernández Paniagua (Generación joven Santa Bárbara). Iglesias del Cantón: Yerlin Rodríguez Mejía. Comité Cantonal de Deportes: Cristiana Campos Segura

Cabe aclarar que se recibió la propuesta del joven Josué Morales Hernández como estudiante de la modalidad de Educación Abierta, por lo que hicimos las consultas del caso y corresponde a Educación no formal, por lo tanto consideramos que el joven Brayan Pérez Zumbado se ajusta a los requisitos como representante de colegios del cantón.

**POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia acuerda nombrar como representante de esta Municipalidad para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara de Heredia al joven Marcos Javier Salazar Picado, cédula 4- 211- 887.

**SEGUNDO:** Aprobar como representantes de las instituciones, grupos organizados e iglesias del cantón para que integren el Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2013- 2014 a partir del 3 de mayo del 2013 y por un año, a los siguientes jóvenes: Liceo de Santa Bárbara: Katherine Salas Fernández, cédula 4- 0230- 0047

Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC): Brayan Pérez Zumbado cédula 1 2690558 Organizaciones Juveniles: Nathalia Villalobos Ramírez, cédula 4- 0216- 0941 ( Sinergia Juvenil) y Kathia Hernández Paniagua, cédula 4 0021 0594 ( Generación joven Santa Bárbara).

Iglesias del Cantón: Yerlin Rodríguez Mejía. Comité Cantonal de Deportes: Cristiana Campos Segura

**TERCERO:** Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a realizar la respectiva notificación y citarlos para su juramentación.

**ACUERDO NO. 3919-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales Numero CACMAB-14-2013**

**ACUERDO NO. 3920-2013**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen Comisión de Asuntos Culturales Numero CACMAB-14-2013**

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente